

952
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
MIGB/CHD/boa
791
103015

MAT: DESIGNASE INSPECTOR TÉCNICO MUNICIPAL DEL CONTRATO "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE INVENTARIO Y LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID. N°2560-16-LR25.

DECRETO SECC. 1ª N°

LAS CONDES, 02 ABR 2026

OFICINA
DE
PARTES


VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°671 de fecha 11 de marzo de 2025, donde aprueba Bases de Licitación y dispone llamado a propuesta pública para contratar servicio de contratación "**SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION DE INVENTARIO Y LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N° 2560-16-LR25 del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2026 del 14 de junio de 2025, que adjudico y contrató la licitación al proveedor TINSA CHILE SA, RUT: N°96.907.350-1, el Decreto Alcaldicio. Sección 1ª N°2741 de fecha 14 de agosto de 2025 que aprobó el Contrato de fecha 11 de julio de 2025; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.;

CONSIDERANDO:

1. Que, según las bases administrativas en su numeral A.7. "Supervisor del contrato". La supervisión del contrato corresponderá al Jefe del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles o quien lo subroga, quien podrá designar un Inspector Técnico Municipal que será el encargado de fiscalizar la debida ejecución del contrato.
 2. La facultad que tiene la municipalidad, para modificar y designar por decreto alcaldicio, si corresponde, a uno o más inspector(es), según lo señalado en el numeral A.8 de las Bases Administrativas, de dicha licitación.
- 5

3. Que, la naturaleza y complejidad del contrato individualizado precedentemente, el cual contempla la implementación de un sistema de gestión de inventario, así como el levantamiento, validación y regularización de bienes municipales, requiere de una supervisión técnica durante todas sus etapas de ejecución.
4. Que, en este contexto, resulta necesario designar un Inspector Técnico Municipal, con el objeto de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar en terreno la correcta ejecución de los servicios, controlar los plazos establecidos, validar los productos entregados y velar por la correcta aplicación de las bases administrativas y técnicas que rigen la contratación.

DECRETO:

1. **DESIGNASE**, como Inspector Técnico Municipal (ITM) del contrato con la empresa TINSA CHILE S.A RUT: N°96.907.350-1, por la adjudicación de la licitación "**SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION DE INVENTARIO Y LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N° 2560-16-LR25; a Bianca Maria Olea Araya, cédula de identidad N° [REDACTED], dependiente del Departamento Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto a la empresa Tinsa Chile S.A, Rut: N°96.907.350-1, por La Licitación Pública "Servicio de implementación de sistema de gestión de inventario y levantamiento de inventario de bienes de la Municipalidad De Las Condes", ID N° 2560-16-LR25, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Tesorería
- Depto. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Secretaría Comuna de Planificación
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Oficina de Partes
- Archivo